

"El Poder Judicial de la Ciudad de México Órgano Democrático de Gobierno"



A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Volante V-31/2019**, emitido en fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, con toda atención se hace del conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de esta Ciudad de México, litigantes y público en general, que se **deja sin efectos el Acuerdo General 47-37/2019**, emitido en sesión de fecha quince de octubre del año en curso, por el que se autorizó los "**Criterios de orientación discrecional para la ejecución de desalojos legales en inmuebles destinados a la casa habitación, ocupados por personas en condiciones de vulnerabilidad**", mismos que se hicieron del conocimiento mediante la Circular **CJCDMX-30/2019**, publicada en el No. 184 del Tomo CXCVIII, del Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su página 6.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO